

DECRETO 1877 DE 2000

(septiembre 19)

por el cual se autoriza la compensación de requisitos para el desempeño
de un cargo en el Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 del Decreto 861 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Decreto ley 861 de 2000, dispone que en casos excepcionales el Presidente de la República podrá autorizar la compensación de los requisitos señalados para el desempeño de un cargo por experiencia sobresaliente en el desempeño de una disciplina, ocupación, arte u oficio, previa recomendación que para el efecto le haga la Comisión Evaluadora de los Méritos del Candidato;

Que atendiendo a la solicitud motivada que le formulara el Ministro de Defensa Nacional, la Comisión de que trata el considerando anterior, en reunión del 11 de septiembre de 2000, tal como consta en el acta número 25 de la misma fecha, recomendó al Presidente de la República autorizar la compensación de los requisitos establecidos en el Decreto 861 de 2000, por experiencia sobresaliente para que el señor Juan Francisco Mesa Torres pueda desempeñar el cargo de Director Técnico, Código 0100, grado 14 de la planta global de Personal del Ministerio de Defensa Nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase la compensación de los requisitos establecidos en el Decreto 861 de 2000, por experiencia sobresaliente para que el señor Juan Francisco Mesa Torres pueda

desempeñar el cargo de Director Técnico, Código 0100 grado 14 de la planta global de Personal del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Comandante de las Fuerzas Militares encargado del Despacho del Ministro de Defensa Nacional,

General Fernando Tapias Stahelin.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.